



Bogotá, D.C.  
Código de dependencia: 623

Señor(a)  
**ANONIMO**  
Ciudad.

**Referencia:** Respuesta derecho de petición-Rad. No. 20174600160362  
**SDQS:** 887592017  
**Expediente:** 2017623880100095E

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta el radicado de la referencia en el cual se informa la perturbación por ruido ocasionada por el establecimiento de comercio ubicado en la calle 72 No. 20B - 72, al no evidenciar acuse de recibido del mismo y en aras de dar cierre a posibles respuestas inconclusas, es pertinente indicar que una vez verificado el historial de las respuestas al radicado de entrada inicial se pudo comprobar que conforme a lo señalado en la ley 1801 de 2016, se dio traslado para dar inicio al proceso mediante radicado No. 2017623880100095E, designado a la Inspección de Policía 12A, donde se adelantan los tramites conforme lo señalado en la ley 1437 de 2011.

En este orden de ideas, la presente respuesta es total para su solicitud, sin perjuicio de la información adicional que se requiera o se desee obtener sobre la presente gestión administrativa, la cual se deberá solicitar ante la inspección antes señalada ubicada en la carrera 55 No. 79B – 48 d esta localidad.

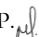
Cordialmente

  
**VÍCTOR MANUEL RESTREPO ROJAS**

Alcalde Local de Barrios Unidos (E)

Correo Electrónico: [alcalde.bunidos@gobiernobogota.gov.co](mailto:alcalde.bunidos@gobiernobogota.gov.co)

Elaboró: Shirley Velandia -Abogada contratista ALBU.

Revisó y aprobó: Marlene Alcira Meléndez Pérez – P.E. 222-24 A.G.P. 

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Primero del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

**Constancia de fijación.** Hoy, \_\_\_\_\_, se fija la presente publicación, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Barrios Unidos, siendo las Siete de la mañana (7:00 A.M.) por el término de cinco (5) días hábiles.

**Constancia de des fijación,** La presente publicación permaneció fijada en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, \_\_\_\_\_, siendo las Cuatro y Treinta de la tarde (4:30 P.M.).